

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 11** *ORDEN 613/2019, de 1 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2205/2016, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se determinan en la Comunidad de Madrid las instituciones que pueden ofertar los estudios conducentes a la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de octubre de 2011), establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigible para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La citada Orden dispone, en su artículo 2.3, que las Administraciones educativas determinarán las instituciones educativas que pueden ofertar estos estudios.

La Orden 2205/2016, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, determina en su Anexo I las instituciones que pueden ofertar, en la Comunidad de Madrid, los estudios conducentes a la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Habiéndose recibido una nueva solicitud de autorización para impartir esa formación por parte de la Universidad Complutense de Madrid y habiéndose verificado que el plan de estudio propuesto por dicha institución cumple los requisitos establecidos en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, procede modificar el Anexo I de la Orden 2205/2016, de 6 de julio, para incorporar a la citada entidad como institución educativa que puede ofertar la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico vigente,

DISPONGO

#### **Artículo Único**

*Modificación de la Orden 2205/2016, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se determinan en la Comunidad de Madrid las instituciones que pueden ofertar los estudios conducentes a la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*

El Anexo I de la Orden 2205/2016, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se determinan en la Comunidad de Madrid las instituciones que pueden ofertar los estudios conducentes a la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se sustituye por el recogido en la presente Orden

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA***Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de marzo de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

**ANEXO I**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DENOMINACIÓN DEL CURSO	CRÉDITOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA	1. MÓDULO GENÉRICO (a distancia) 16 2. MÓDULO ESPECÍFICO (a distancia) 22 3. PRACTICUM* (presencial) 22
UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA PARA PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA	1. MÓDULO GENÉRICO (a distancia) 16 2. MÓDULO ESPECÍFICO (a distancia) 22 3. PRACTICUM (presencial) 22
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EQUIVALENTE	1. MÓDULO GENÉRICO (presencial) 16 2. MÓDULO ESPECÍFICO (presencial) 22 3. PRACTICUM* (presencial) 22
UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID	FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL ACCESO A LA PROFESIÓN DOCENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1. MÓDULO GENÉRICO (a distancia) 16 2. MÓDULO ESPECÍFICO (a distancia) 22 3. PRACTICUM* (presencial) 22
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL	1. MÓDULO GENÉRICO (6 presencial/10 a distancia) 16 2. MÓDULO ESPECÍFICO (8 presencial/14 a distancia) 22 3. PRACTICUM* (presencial) 16

\* El módulo Practicum debe incluir el Trabajo final de estudios.

(03/8.290/19)

